



SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911



2da. CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

| No PUESTOS | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | NÚMERO DE VACANTES | NÚMERO DE PARTIDA | GRUPO OCUPACIONAL | REMUNERACIÓN | UNIDAD AMINISTRATIVA | JORNADA | LUGAR DE TRABAJO |
|---|--------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------------|--------------|--------------------------------|--|------------------|
| 12 | EVALUADOR DE OPERACIONES ZONAL | 12 | 1 | SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4 | \$ 733.00 | DIRECCION ZONAL DE OPERACIONES | JORNADA ESPECIAL APROBADA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO (TURNOS ROTATIVOS EN LOS HORARIOS DE: 06h00 - 14h30 14h00 - 22H30 22h00 - 06H30 INCLUYE FINES DE SEMANA Y FERIADOS (JORNADAS 24-7)) | AMBATO |
| | | | 2 | | | | | |
| | | | 3 | | | | | |
| | | | 4 | | | | | |
| | | | 5 | | | | | |
| | | | 6 | | | | | |
| | | | 7 | | | | | |
| | | | 8 | | | | | |
| | | | 9 | | | | | |
| | | | 10 | | | | | |
| | | | 11 | | | | | |
| | | | 12 | | | | | |
| REQUISITOS: <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el perfil requerido por el cargo (base del concurso). Ser mayor de edad. Encontrarse legalmente habilitado para ejercer un cargo público conforme a la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento. Registrarse en la red Socio Empleo www.socioempleo.gob.ec. | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: <p>Para postularse en los Concursos de Méritos y Oposición en las Instituciones del Estado, solo necesita registrarse y llenar su hoja de vida (datos actualizados) en el sitio web www.socioempleo.gob.ec. Todos los trámites y gestiones dentro del Concurso de Méritos y Oposición no tienen costo. Se solicita al postulante monitorear la convocatoria del concurso de méritos y oposición que será publicada en la Red Socio Empleo en la fecha antes descrita.</p> | | | | | | | | |

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

En el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará de la autoridad nominadora."

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 65.- "Del ingreso a un puesto público.- El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PUBLICO

Artículo 176.- "Del subsistema de selección de personal.- El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio público a través del concurso de méritos y oposición correspondiente".

LA NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Artículo 17 literales a,b,c,d y e de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

- La o el postulante podrá aplicar exclusivamente a un puesto por convocatoria.
- Una vez que aplique a un puesto, la o el postulante no podrá modificar el registro "Hoja de Vida" para el puesto que ha postulado.
- La o el postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones incluidas en el registro "Hoja de Vida".
- En esta etapa, no se requerirá subir a la plataforma tecnológica o presentar en físico la documentación que respalde dicha información
- Es responsabilidad de la o el postulante el monitorear su participación durante todo el concurso en la plataforma tecnológica.

DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS